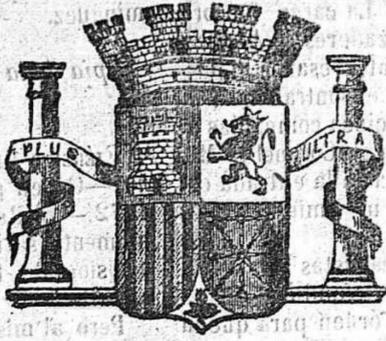


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La brigada Primo de Rivera llegó ayer tarde a Irurzun, destacando un batallón a Lecumberri en persecución de la facción Recondo, que se aseguraba había pasado por Aspiroz en dirección de Gorriti y Leiza. Se insiste en que el Pretendiente ha marchado a Francia con su Estado Mayor. El General en Jefe seguía anoche en Huarte-Araquil. Por los pueblos de Mues, Abarzuza, Muruzabal y otros pasaron ayer grupos de facciosos, algunos de ellos de 400 á 600 hombres, que se supone pertenecen á la facción del cabecilla Carasa, cuyo paradero se ignora. La facción Zunzarren, perseguida por el Comandante de Carabineros Quevedo, se había dispersado en parte, marchándose unos 100 hombres que constituían la mitad de su fuerza.

El cabecilla Careaga con 600 hombres pernoctó en Calbados y tomó raciones en San Roman de Campezu.

Se han presentado á indulto 63 facciosos en Pamplona, 22 en Echarrí-Aranaz, 26 en Estella, cinco en Goñi, 45 en Mañero, 54 en Ovanos, 184 en Puente la Reina y algunos más en otros pueblos hasta el total de 429.

Aragón.—A consecuencia de la batalla general que dieron ayer las columnas que operan contra Gamandí, han sido hechos 17 prisioneros por la columna Despujols y 19 presentados, la mayor parte armados. Viñals acababa de formar una partida de 55 hombres que ha sido disuelta.

Cataluña.—La facción de Maspujol en la provincia de Tarragona, después de un vigoroso fuego, ha sido dispersada cogiéndole fusiles, carabinas, sables y otros efectos.

La de Sorribas se presentó en la estación de San Guin, obligando al Jefe de ella á suspender todo servicio, habiéndose apoderado de la correspondencia oficial.

En Falset se notaba mucha agitación, siguiendo el movimiento iniciado por el titulado general Valls. Una de estas partidas fué batida por una columna del regimiento Iberia, cogiéndole armas y otros efectos.

En la parte de Solsona y en las Garrigas se han levantado algunas partidas.

Castilla la Vieja.—Sigue la persecución de la partida Muñiz, que se dice componerse de unos 50 hombres, y se ha presentado otra de 18 ó 20 hacia la Robla.

En Oviedo andan fugitivos los carlistas que quedan de las disueltas facciones, y en Palencia no parece que se han vuelto á reunir tampoco los dispersos de Respenda.

Castilla la Nueva.—Cerca de Villarta se presentó una facción de unos 100 hombres, habiendo desaparecido de dicha villa D. Lúcio Dueñas, Cura que fué de Alcabon. En Alva Real de Tajo entró el mencionado D. Lúcio Dueñas con unos 30 ó 40 hombres, llevándose algunos caballos y armas.

El cabecilla Palacios seguido de Fernandez y Somolinos se hallaba anteayer en Campillo de Dueñas, y tomó la dirección de Cubillejo de la Sierra. Esta facción y la de Arteaga que marchó hacia Cantaloja eran perseguidas por las tropas.

La partida federal de Valdepeñas ha quedado completamente disuelta, yéndose á los montes ó á refugiarse á los pueblos los dispersos. Se han aprehendido dos sujetos de Madrid que iban en ella, y otros tres fugitivos más; cogiéndose armas, cananas y municiones.

En los demás puntos de la Península no ocurre novedad.

(Gaceta del día 8.)

Provincias Vascongadas y Navarra.—El Gobernador militar de Logroño, á las cuatro de la madrugada de ayer, dirigió al Sr. Ministro de la Guerra el despacho telegráfico siguiente:

«El Brigadier Ceruti, Jefe de la Brigada de la ribera, ha recibido en Mendavia, donde pernocta, parte á las ocho de la noche del Comandante militar de Estella, que dice: La partida de 3.000 hombres que se dirigía á aquella ciudad (Estella) se ha disuelto en los pueblos inmediatos, presentándose á los Alcaldes.

Esta misma noticia la he recibido también ahora por otro conducto. Dice también el Brigadier Ceruti que, según parte del Alcalde de Aguilar (Navarra), la facción Careaga, de 800 á 1.000 hombres, se hallaba el 6 en Orviso (Alava), y que en la parte de la ribera no hay novedad.

El Gobernador militar de Pamplona, á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día de ayer, al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra dice:

«De las noticias recibidas durante la noche resulta: la facción Recondo entró con 400 hombres en Leiza y se racionó: la de Lunzarren, segundo de Miranda, fué batida en Ciloeti por la columna del Teniente Coronel de Carabineros Quevedo, dispersándola, causándola varios heridos y muertos y obligando á los restos á penetrar en Francia: la columna ha te-

nido un herido; por el correo parte detallado: en Obando apareció esta madrugada otra partida de 20 hombres mandada por Zaldueño, al que acompaña Peralta. El General Letona ha debido llegar á Estella. El Comandante militar de este punto dice que los 3.000 rebeldes que con Carasa se dirigían sobre él se han disuelto, presentándose á los Alcaldes. Espero los partes de estos. Las fuerzas de Carabineros de la frontera cubren los puntos que se les ha designado en combinación con las de Guipúzcoa. Por dicha frontera han entrado de 80 á 100 hombres armados que se han dirigido á Artienza.»

El Gobernador militar de Pamplona, á las once y media de la noche de ayer, dijo al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente:

«Los partes de hoy anuncian la entrada en Navarra por Leira de las facciones de Guipúzcoa, y que se les han unido los 70 ó 80 hombres entrados de Francia, que dicen manda D. Joaquín Elio. Le he avisado al Brigadier Primo de Rivera en Irurzun y al General en Jefe en Estella. También avisan que en el pueblo de Muniain tratan de reunirse de nuevo los facciosos de Carasa, cuyo cabecilla ha circulado á los Alcaldes una orden comunicatoria para que vuelvan á unirse los presentados: siguen sin embargo los partes de presentaciones, que hoy ascienden en esta capital y sus inmediaciones, á 115.»

Una columna que salió de Bilbao en dirección de Miravalles se encontró antes de Hegar á Arrigorriaga con fuerzas de consideración de las facciones de Vizcaya, con quienes sostuvo un vivo tiroteo, alojándose después en el mencionado pueblo hasta el día siguiente, que no pudiendo llevar á cabo su operación regresó á Bilbao en unión de otras fuerzas, sosteniendo antes otro choque en que los enemigos, cortando el puente que los separaba, pasaron al otro lado del río ocupando elevadas posiciones, desde donde hacían sus disparos. En este encuentro las tropas tuvieron 13 heridos y contusos, sin poder calcular las pérdidas de la facción.

Aragón.—La columna del Coronel Guzman dió alcance en Puerto-Mariño á la facción de Montañés, compuesta de 36 hombres de á caballo; y después de una carrera de tres horas y de una persecución de seis, fueron cogidos seis prisioneros, cuatro caballos, varias armas y otros efectos.

Los demás restos de partidas que andan por este distrito no tienen importancia alguna.

Burgos.—Una partida que procedente de la provincia de Guadalajara entró en la de Soria, marchaban tropas desde Almenar en su persecución.

Cataluña.—Ha sido sorprendida y batida por el Comandante Parra la facción del cabecilla Valls, que pernoctó en el pueblo de Mosara. Les fueron cogidos 24 prisioneros, 40 armas de fuego, bayo-

netas, cartucheras, municiones y otros efectos.

La columna del Panadés y otras fuerzas marchan á la provincia de Tarragona para operar activamente, habiéndose adoptado otras disposiciones y situado convenientemente fuerzas en la orilla derecha del Ebro.

Castilla la Vieja.—La columna situada en Carrion de los Condes, que manda el Capitan de la Guardia civil D. Salvador Corellanes, sorprendió la partida mandada por Manuel Rabira, que se componía de 16 hombres; habiéndoles cogido siete, incluso el cabecilla que se halla herido, y dispersado á los restantes; aprehendiendo también cuatro caballos, varias armas y algunas cananas.

Castilla la Nueva.—La partida de Palacios ha sido batida y dispersada por el Teniente Coronel Catalá á una legua de Sela. Han quedado sobre el campo 12 muertos, cogiéndola un prisionero, 30 armas y otros efectos.

En la jurisdicción Tracacete se han presentado 25 hombres armados, á los cuales perseguía la Guardia civil.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

Parte detallado de la accion de Oroquieta.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.—Estado Mayor general.—Desde mi anterior comunicacion y según manifesté á V. E., continué la persecucion de las dos facciones al mando de los cabecillas Rada y Carasa, dirigiéndose la primera hacia la frontera francesa por Echalar y Vera, perseguida muy de cerca por la segunda brigada de la primera division Primo de Rivera, mientras la del cabecilla Carasa, habiendo abandonado el valle de Ergoyena por el puerto de Madoz, era igualmente perseguida por el General Moriones con sus tropas, ó sea la division de vanguardia; entre tanto la primera brigada de la segunda division con su General Letona avanzaba hacia Lecumberri, situándose yo en Irurzun con la primera brigada de la primera division, á las órdenes de su General Acosta, para impedir al enemigo la vuelta en la direccion que acababa de dejar. Según comunicacion que recibí del Brigadier Primo de Rivera, la marcha de la facción Rada tenia por objeto favorecer la entrada del Pretendiente en España, como lo verificó al parecer viniendo del pueblo de Sara, en la frontera al de Vera, y moviéndose hacia el valle de Lezama.

La brigada que le perseguia continuaba sus movimientos más al alcance; y como quiera que las fuerzas del General Moriones hacían lo mismo con las de Carasa, en la tarde del día 4 dió por resultado la operacion combinada que se habia emprendido desde nuestra salida de Tafalla el que la division de vanguardia alcanza-se á las seis de la tarde de aquel día en

Oroquieta á las fuerzas reunidas de Rada y Carasa, al mando de su titulado Rey: la de Rada se aseguraba estaba mandada por el titulado Brigadier Aguirre por haber perdido la confianza de su Rey el ántes citado Rada. El feliz éxito de la jornada de aquel día lo trascribo á V. E. en el parte recibido del General Moriones, cuya copia adjunta acompaño. Poco tengo que añadir, Excmo. Sr., á los detalles que el General firmante de este parte expone, como no sea recomendarlo, como á sus valientes tropas, al Gobierno de S. M.; debiendo manifestarle que el General Moriones ha obrado con un celo, acierto, energía y valor que excede á todo elogio, y que sus tropas, aunque nuevas en una guerra de activa persecucion por escabrosos terrenos en tiempo frio y de agua, haciendo jornadas larguissimas, han merecido bien del Rey y de la patria.

En el día de ayer, y continuando las brigadas sus movimientos combinados avancé hasta Elizaburu, donde pernocté, encontrándome en la marcha con la division Moriones, que conducia los heridos y prisioneros á Irurzun para enviarlos á Pamplona y municionar sus victoriosas tropas. La brigada Primo de Rivera se mantuvo entre Santisteban y Arraiz observando al enemigo derrotado, que se le suponía en direccion á la frontera; y cuando era mi propósito continuar operando en aquella direccion, durante la tarde y noche hizo el enemigo un movimiento de contramarcha por los pueblos de Benuza, Oscoso y Sarasa, volviendo por Echauri hácia la cordillera de las Amezcuas ó rívera de Navarra, si no se detiene en la sierra de Andia ó valles próximos.

Con este movimiento del enemigo ha variado mi plan sobre la frontera: dejándola protegida por las fuerzas que operan en Guipúzcoa, he ordenado á la brigada Primo de Rivera se sitúe en Irurzun, y marchó con la division de vanguardia, una brigada de la division Letona, otra de la de Acosta por puntos diferentes sobre el enemigo en su nueva marcha á fin de acabar con las facciones de Navarra.

Finalmente, incluyo á V. E. copia de la orden del día dada por el titulado Carlos VII á sus soldados, y que se encontró en el pueblo de Oroquieta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Huarte-Araquil 6 de Mayo de 1872.—Excmo. Sr.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Copia del parte del General Moriones.

EJÉRCITO DE OPERACIONES.—Primera division de vanguardia.—Excmo. Sr.: Sobre las alturas que dominan á Oroquieta y dentro del pueblo se presentó en señal de combate la faccion mandada por el titulado Carlos VII, fuerte próximamente de 5 000 hombres. Lo avanzado de la hora (eran más de las seis de la tarde), la presencia del titulado Rey en el pueblo, me hicieron decidirme para que el combate fuera tan rápido como rudo. En su consecuencia dispuse que el Coronel Teniente Coronel de Figueras D. José Navarro, con cinco compañías de su batallon, cubriera el flanco derecho, y que el Comandante D. José Minguella, del batallon de Alcolea, con dos compañías del suyo, cubriera el izquierdo.

El fuego se había roto ya por los flancos y el frente, sosteniéndole en este dos compañías de Figueras. Seguro de mi retaguardia porque la cubrían cuatro compañías del batallon de Las Navas, dispuse inmediatamente que la seccion de artillería avanzase hasta un punto conveniente y dirigiese sus disparos al pueblo, observando que á la tercera granada abandonaban este algunas fuerzas facciosas: consideré que el momento era oportuno, y di orden para que avanzase la primera columna de ataque, que la componian cuatro compañías de Alcolea mandadas por su Coronel, Teniente Coronel D. An-

gel Navascués: llegada esta columna á la altura de las guerrillas, le di verbalmente la orden de carga. La carga fué brillante; los valientes cazadores de Alcolea, dirigidos por su Jefe, atravesaron el pueblo arrollando cuanto encontraban á su paso; una columna de cinco compañías de Almansa, mandadas por su Coronel D. Meliton Catalan, avanzó hasta la entrada del pueblo para apoyar el movimiento de los cazadores de Alcolea.

Próximamente 800 carlistas habian tomado algunas casas, defendiéndose en ellas con tenacidad. Di orden para que la seccion de artillería avanzase hasta el pueblo para disparar contra las casas; sus certeros tiros, dirigidos siempre por su Capitan D. José Provedo y el Teniente D. Tomàs de Reina con el mayor arrojó, pues las piezas tenian que colocarse á 100 metros de las casas que hacian un nutrido fuego; acobardaron á los que se defendian en dos de ellas, obligándoles á rendirse. Era preciso terminar pronto porque la noche se acercaba, y previne al Coronel don Meliton Catalan que nombrase un Oficial y 20 hombres de cada cuerpo para entrar al asalto: colocados los cuatro Oficiales con los 80 hombres convenientemente esperaban la señal para asaltar, cuando rindiéndose á nuestras fuerzas los facciosos que estaban en otra de las casas, uno de los prisioneros dijo: que creia que en la que más se resistía debía estar encerrado Carlos VII.

Al mismo tiempo una fuerza enemiga de bastante consideracion tomaba la ofensiva por nuestra derecha haciendo más critica la situacion: comprendí por lo tanto la necesidad que tenia de apoderarme instantáneamente de todas las casas del pueblo, y para verificarlo con seguridad di orden al Comandante de cazadores don José Minguella para que con las dos compañías de cazadores que habian cubierto el flanco izquierdo, del que ya se habia retirado completamente el enemigo, se colocase en la posicion que le señalé para que asaltase con ellas al mismo tiempo que los cuatro Oficiales con los 80 hombres la casa en que se defendian con tanta tenacidad, así como tambien las inmediatas: di orden al Coronel D. Meliton Catalan para que con las dos compañías de Almansa marchase á apoyar al Teniente Coronel de Figueras, que estaba sosteniendo el combate y rechazando á los enemigos que atacaban nuestra derecha.

Esperé para dar la señal del asalto á que la artillería disparase algunas granadas contra la casa que más se señalaba por su defensa; y cuando creí llegado el momento oportuno, mi corneta de órdenes tocó marcha de frente y redobado, que era la señal convenida para el asalto; todos los nombrados se lanzaron con el mayor arrojó á las casas que aun defendian los carlistas, obteniendo un completo triunfo; pues á los pocos minutos estaban ya prisioneros los que se defendian dentro. El resultado definitivo del combate ha sido el de hacer 739 prisioneros sanos y 10 heridos, 38 muertos carlistas, consistiendo nuestras pérdidas en seis muertos, 26 heridos y diez contusos. Tengo el honor de manifestar á V. E. que todos los Jefes, Oficiales y soldados han cumplido con su deber, así como tambien han llenado el suyo perfectamente los Jefes, Capitanes y Oficiales de infantería y caballería que están desempeñando las funciones del cuerpo de Estado Mayor y Ayudantes de órdenes.

Tambien debo significar la actividad, inteligencia y celo con que el distinguido Médico D. Nicasio Landa ha asistido á los heridos, y la del Capellan de Figueras, que los asistió hasta llevándolos en sus brazos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oroquieta 5 de Mayo de 1872.—Excmo. Señor.—El Comandante general, Domingo Moriones.—Excmo. Sr. Duque de la Torre, General en Jefe del Ejército del Nor-

te.—Es copia.—El General en Jefe de Estado Mayor general, José Lopez Dominguez.

Copia de la orden general del ejército carlista.

EJÉRCITO REAL.—Secretaría de campaña.—Orden general del 4 de Mayo de 1872.—El Rey N. S. (Q. D. G.) está sumamente satisfecho del buen espíritu y decision de todos los voluntarios de su ejército.

Pero al mismo tiempo ve con disgusto que se han cometido algunos actos de violencia, cuya repetición deshonraría la grandeza de nuestra causa. A partir de esta fecha, seran tratados con el rigor de la Ordenanza los que se olviden de sus deberes. Se crea una compañía de vigilancia del ejército á las órdenes del Capitan D. Francisco Albalat, encargado de la policia del mismo.

Lo que se hace saber en la general de este día para conocimiento de todas las clases é individuos del ejército Cuartel general de Oroquieta.—El Secretario de Campaña, Emilio de Arjona.—Comuníquese.—El Comandante general, Fulgencio de Carasa.—Sr. Comandante general de Navarra.—Es copia.—El General Jefe de Estado Mayor general, José Lopez Dominguez.

(Gaceta del 9 de Mayo)

Provincias Vascongadas y Navarra.—La combinada operacion de las tres columnas que anteayer salieron sobre la faccion Carasa, tuvo por resultado la division de aquella en dos grupos. El uno tomó la direccion del valle de Lana, y el otro con el cabecilla retrocedió hácia Lazaur y valle de Goñi. En su consecuencia el General en Jefe dispuso que las fuerzas á sus órdenes efectuasen los movimientos que respectivamente les indicó. El Brigadier Primo de Rivera que seguia en Irurzun, dice que sus confianzas confirman la entrada en Francia del Pretendiente.

En la madrugada de ayer entró en Amilibia por Cestona recogiendo dinero; á las siete de la mañana lo verificó en Azpeitia é hizo lo mismo, llevándose el aparato telegráfico y se dirigió hacia Azcoitia; pero en seguida que supo marchaban sobre él las columnas de Luchana que estaban en Oñate, despues de haber hecho huir á Gartiza, volvió a entrar en Vizcaya. Recondo no va con su partida despues de la derrota de Segura, pues quedó escondido en un caserío en muy mal estado.

Por los pueblos de Echauri y Arayoz pasaron ayer pequeñas partidas. Continúan las presentaciones é indulto, habiéndolo verificado ayer 177 en Pamplona y otros pueblos. Han sido cortadas las líneas férreas y telegráficas entre dicha ciudad y Tafalla.

El General Lesca participó ayer desde Bilbao que se habia encargado del mando de las tropas y provincia de Vizcaya para que ha sido nombrado.

Cataluña.—Se ignora el paradero de la faccion Castell, que no se ha rehecho despues del último encuentro. Las de Nastallat, columna Guin, Clemens y otras de menor importancia, en la provincia de Barcelona, huyen de las columnas evitando encuentros. En la provincia de Gerona las partidas desalentadas se van dispersando y se presentan á indulto muchos individuos.

En la de Lérida continúa la persecucion contra Piñol que se dirige á la Rívera, y el tuerto de la Ratera que marchó hácia Verdú. En la de Tarragona huyen los restos de la faccion Valls hácia Arboli, acosados por la columna Parra. El cabecilla Bové, el cura de Bellmutyll y el Diputado provincial Don José Antonio

Mestres han conseguido levantar una partida en Marza Bellunt.

Castilla la Nueva.—Entre Ablanque y Buenafuente (Guadalajara) atacó el Comandante Montagut un grupo de 60 facciosos de los derrotados ántes por el Teniente Coronel Catalá, causádoles dos muertos, muchos heridos, un prisionero, y cogiéndoles un caballo, seis fusiles y otros efectos, dispersándolos completamente. Ambos Jefes en combinacion seguian en persecucion de esta faccion.

El Comandante de la columna de la Guardia civil en la provincia de Toledo entró ayer al anochecer en Hormigos, de donde á las cinco de la tarde, y al saber la aproximacion de esta fuerza, habia salido precipitadamente la faccion del cura de Alcabon.

El Gobernador de Ciudad-Real dispuso ayer la salida de una columna de infantería y caballería para recorrer los pueblos por donde se decia haberse levantado una partida carlista, de la que dicha Autoridad no tenia noticia.

Castilla la Vieja.—En el concejo de Siero (Oviedo) fué batida ayer una partida facciosa por el Teniente de la Guardia civil D. Roque García, cogiéndole tres prisioneros con sus armas.

En Leon la partida que existía hácia la Robla ha desaparecido, y la del cabecilla Muñiz que estaba hácia Murias, segun parte del Gobernador militar, quedaba reducida á 20 hombres, á los que se les hacía una activa persecucion.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

(Gaceta del 10 de Mayo.)

Provincias Vascongadas y Navarra.—Segun los partes recibidos, la faccion Carasa sigue reducida á unos 200 hombres, la cual despues de cortar la vía férrea entre Pamplona y Tafalla, ya restablecida, se dirigia por Tieras hácia la sierra.

Las facciones Recondo y Elio estaban perseguidas por la brigada Primo de Rivera.

Son de algun modo contradictorias las noticias recibidas acerca del pretendiente pero las que pueden tenerse por más exactas insisten en que ha penetrado en Francia por los Alduides.

El cabecilla Zanzarren, reducido á seis hombres, pasó por Lataris. Cuando esta faccion fué dispersada y penetraron en Francia sus individuos, fueron desarmados por los agentes del Gobierno francés, segun dice el Jefe de Carabineros que vigila la frontera.

Los cabecillas Ayastuy y Amilibia andaban por Elorrio y Marquina (Vizcaya), huyendo siempre de la persecucion de nuestras tropas.

El General Serrano del Castillo se ha encargado del mando de la Capitania general de las Provincias y Navarra, dando cuenta de que segun partes recibidos se habian presentado 165 individuos de la faccion.

Continúan asimismo las presentaciones en Navarra, habiéndolo verificado 20 en la capital y 145 en varios pueblos contiguos.

Cataluña.—Dice el Capitan general que el cabecilla Piñols en la provincia de Lérida, y otros en la de Tarragona, manifiestan deseos de presentarse á indulto con sus partidas, habiéndolo ya verificado algunos individuos aisladamente, los cuales han sido indultados.

Castilla la Vieja.—La partida de Muñiz, que anda por la provincia de Leon está reducida á unos 20 hombres, segun parte del Jefe de cazadores de Reus que la persigue.

Burgos.—El Jefe de la columna de Valderrible (Santander) da cuenta de haber desaparecido la faccion presentada en Villota.

Castilla la Nueva.—Se confirma la aparición en la provincia de Cuenca de una partida de 20 hombres mandada por un tal Alfonso Alonso, Teniente que parece fué de la facción. Se ordena una balida contra dicha partida, que efectuarán la fuerza que hay en Cañete y los cazadores de Béjar.

Dice el Gobernador militar de Guadalupe que las partidas de aquella provincia siguen en dispersion desde las acciones del día 7, sin que hayan logrado reunirse; en cuya consecuencia divide las columnas para que consigan más brevemente la aprehension de los dispersos.

En la provincia de Toledo la partida del Cura de Alcabon no ha sido alcanzada todavía, verificando hoy sobre Villarta un movimiento combinado las fuerzas que la persiguen.

Ha sido batida y dispersa en la provincia de Ciudad-Real la partida carlista de 20 caballos que mandaba el cabecilla Gregorio Gomez, el cual ha sido cogido prisionero, y apresados además varias armas y pertrechos de guerra.

Otras dos partidas pequeñas, de que se dá noticia, en el término de Villahermosa una y en el monte de Tembleque otra, son perseguidas por la Guardia civil.

Aragon.—El cabecilla Marco con unos 40 hombres y algunos caballos andaba hácia Estercuel, sin que la columna del Comandante Martínez, que logró avisarlo, pudiera darle alcance.

La facción Ganchola con unos 16 hombres se hallaba en Cirujeta, habiendo salido fuerzas de Albalate y de Teruel en su persecucion.

El único grupo que queda de alguna importancia como resto de la facción Gamundí, el cual lo manda Cortés, alias Quiles, fué tiroteado por la vanguardia de la columna Despujols, cogiéndole tres prisioneros, armas y bagajes.

La partida de Bondia ha quedado disuelta. Se han presentado á indulto ocho. Este cabecilla, que quedó con sólo tres hombres de su partida, se ha unido á otros dos cabecillas Oliver y Viñals, que forman en todo un conjunto de seis. El número de presentados hasta la fecha es el de 449

No ocurre novedad en los demás puntos de la Peninsula.

(Gaceta del 11 de Mayo)

NUMERO 372.

Cumpliendo con lo que se me previene por el Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos en 8 del actual, se inserta á continuación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la conduccion del correo diario entre Calahorra y Arnedo.

CONDICIONES bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Calahorra y Arnedo.

1.ª El contratista se obliga á conducir en carruaje de ida y vuelta, desde Calahorra á Arnedo la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin escepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.ª La distancia de 17 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en 1 hora 45 minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.ª Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de cinco pesetas por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Logroño.

5.ª Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.ª Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.ª Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de postas vigente.

8.ª Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Logroño.

10. El contrato durará tres años contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses ántes de finalizar dicho plazo, avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, si se despide del servicio, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente, ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el día en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasiona, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo el contratista deberá contestar, dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga éste derecho á indemnizacion.

15. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Logroño y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcaldes de Calahorra y Arnedo asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos el día 12 de Junio próximo á las

doce de su mañana en el despacho del Sr. Gobernador y Casas Consistoriales de Calahorra y Arnedo.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 325 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni reclamacion alguna del rematante en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resultasen equivocados en cualquier tiempo en más ó en ménos.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de Logroño ó en las subalternas de Rentas de Calahorra ó Arnedo como dependencia de la Caja general de depósitos, la suma de 32 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno de Logroño para su formalizacion en la Caja sucursal de Depósitos, con arreglo á la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Calahorra á Arnedo y vice versa, por el precio de pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose éste en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resul-

tados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—P. El Director general, José de la Guardia.

Logroño 11 de Mayo de 1872.
—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 377.

Obras públicas.

Habiéndose trascurrido el término fijado en mi circular fecha 30 del próximo pasado sobre la remision de un estado de los portazgos, pontazgos y barcajes, pertenecientes á los particulares y municipios, sin que muchos Alcaldes, hayan cumplido este servicio, recomiendo su ejecucion en el término de 8 días, á contar desde esta fecha, en la inteligencia, de que incurrirán en una multa de 20 pesetas, con que quedan conminados desde hoy, si así no lo hicieran. Logroño 10 de Mayo de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 382.

Repetidas veces he reclamado á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan el estado de niños nacidos, vacunados y muertos en sus respectivas villas á consecuencia de la viruela, durante el segundo semestre del año próximo pasado. Y como hasta la presente no han facilitado á estas oficinas dicho estado, les prevengo que, si no lo remiten en término de cinco días á contar desde la fecha de este Boletín, incurrirán en la multa que les corresponde con arreglo al artículo 175 de la ley municipal vigente.

Logroño 13 de Mayo de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

Alcaldes que no han remitido el estado.

Bergasa, Pradajon, Cenzano, Clavijo, Sorzano, Alesanco, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Ventosa, Ventrosa, Bañares, Grañon, Laguna de Cameros, Nieva de Cameros, Torrecilla de Cameros y Villanueva de Cameros.

NUMERO 884.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo proveerse por mi autoridad la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Santo Domingo de la Calzada á Santurde, con la dotacion anual de trescientas pesetas; los aspirantes me di-

rigirán sus solicitudes dentro del término de 30 dias contados, desde la fecha, debiendo acompañar á su instancia la cédula de vecindad ó certificacion de haberla obtenido, la partida de bautismo ú otro documento fehaciente que acredite tener más de 16 años y ménos de 60, saber leer y escribir, y acreditar su buena conducta por medio de certificacion del Alcalde, Juez municipal del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio; todo con sugesion al Decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 29 de Octubre de 1869, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al 8 de Noviembre del mismo año.

Logroño 13 de Mayo de 1872.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 385.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que por D. Saturio Paul y Urbina, vecino de esta Ciudad, empadronado en la misma al número ciento setenta y cuatro segun la cédula expedida por el Sr. Alcalde en concepto de apoderado de la Sociedad titulada García Perujo é hijos, vecinos y residentes en la villa de Ezcaray, ha presentado en esta Seccion de Fomento, una solicitud de registro á la una de la tarde de este dia de diez pertenencias, mineras con el título «La Inglesa» de mineral de hierro que se halla descubierta por la susodicha Sociedad del comun y término de Champarri de esta vecindad, lindante al Norte monte de Champarri, Sur barranco y solana de Uyarca, Este majada de la cumbre, Oeste pago de Idoya: Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la Cumbre en cuyo punto se hallan hechas las labores en direccion Este, Oeste y Sur se medirán las diez pertenencias ó estacas, formando el rectángulo de las diez pertenencias solicitadas.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud de registro salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente de minas.

Logroño 13 de Mayo de 1872.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 383.

COMISION PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION DE LOGROÑO.

Esta Comision en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos hayan dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Abril último en la forma siguiente:

Pesetas Cts.

Racion de pan de 0.70 decágramos. 30

Id. de cebada de 6.9375 litros. 70
Idem de paja de 6 kilogramos. 25
Litro de aceite 1 17
Kilógramo de carbon 8
Idem de leña. 4

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Abril último. Logroño 13 de Mayo de 1872.—El Presidente, *Ramon de Acero*.—El Secretario, *Joaquin Farias*.

NUMERO 381.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Para proceder á la captura del desertor del Regimiento Caballeria de Bailen.

Pedro Pedrosa Armas, hijo de Lucas y de Pascuala, natural de San Vicente en esta provincia, avecinado en Briones, de 20 años de edad, de 1 metro 740 milímetros de estatura: pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular y poca barba

Los Sres. Alcaldes y Guardia civil de la provincia procederán á la captura del espresado desertor el cual caso de ser habido, será puesto á mi disposicion con el fin de acordar lo que mejor considere en justicia con arreglo á ordenanza.

Logroño 11 de Mayo de 1872.—El Brigadier Gobernador Militar, *Pedro Perez*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Anuncia la subasta para contratar la adquisicion de papel floretón para el surtido de las fabricas nacionales de Tabacos.

En la Gaceta de Madrid número 132 del Sábado 11 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata por subasta que tendrá lugar el dia 14 de Junio próximo en la Direccion general de Rentas la adquisicion de papel floretón para el surtido de las Fábricas nacionales de Tabacos por término de tres años á contar desde 1.º de Julio del corriente año á fin de Junio de 1875.

Lo que se anuncia por órden de dicha Direccion general en este periódico oficial para conocimiento de cuantos quieran interesarse en dicho contrato.

Logroño 13 de Mayo de 1872.—Francisco de Goicoechea.

Al insertarse en la Gaceta número 125 del sábado 4 del corriente mes el pliego de condiciones que ha de servir de base para contratar el dia 5 de Junio próximo en pública y solemne licitacion en la Direccion general de Rentas el servicio de transporte de Tabacos elaborados y efectos timbrados en la Península é islas Baleares por término de tres años á contar desde 1.º del inmediato Julio á treinta de Junio de 1875, segun anuncio de esta oficina inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 57 del Viernes 10 del actual, se padecieron algunas equivocaciones que se hallan subsanadas en la Gaceta de Madrid núm. 128 correspondiente al martes 7 del presente mes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que intenten interesarse en dicho servicio.

Logroño 11 de Mayo de 1872.—Francisco de Goicoechea.

No previniéndose ni en la Real órden de 16 de Setiembre de 1848 ni en las instrucciones dadas en consecuencia de la misma por la suprimida Intendencia general el modo con que se habian de formalizar los suministros, ó socorros que en metálico puedan hacer los pueblos á las partidas é individuos sueltos del Ejército transeuntes por los mismos, para su debida formalizacion, con la rapidéz que conviene con objeto de reintegrar á los Ayuntamientos, de acuerdo con el Sr. Intendente militar del distrito de Burgos he dispuesto que cuando en algun pueblo de esta provincia se proceda á facilitar algun socorro en metálico á partidas ó individuos sueltos, de Guardias del Rey, Infanteria, Caballeria, Artilleria, Ingenieros, clases de los batallones provinciales ó de reserva en los destacamentos continuos, escuadrones de idem, secciones de obreros de Administracion militar, brigada sanitaria con copias de los respectivos pasaportes, que justifiquen los recibos que los mismos faciliten, y una relacion que comprenda, cuando sean varios los socorros hechos en cada mes se remitan á esta Administracion en los cuatro primeros del siguiente, con objeto que reunidos todos los de los pueblos que hayan hecho igual servicio puedan enviarse á la Intendencia militar para su formalizacion.

Lo que con objeto de que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia se publica en el Boletín oficial de la misma.

Logroño 11 de Mayo de 1872.—Francisco de Goicoechea.

NUMERO 374.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber á Isabel Fernandez y Muñiz, hija de Félix y de Petra, de edad de diez y nueve años, soltera, domiciliada que ha estado en esta Ciudad y natural de la de Zamora, que en la causa criminal que en este Juzgado se le ha seguido sobre lesiones inferidas el dia 13 de Enero último á Cecilia Perez, se ha dictado previos los trámites legales sentencia definitiva con fecha veintitres de Abril próximo pasado condenándola á la pena de cuatro meses y un dia de arresto mayor, indemnizacion de treinta y siete pesetas á la lesionada, en las costas procesales y declarándola sujeta á sufrir por su insolencia la prision subsidiaria equivalente á razon de un dia por cada cinco pesetas que deje de satisfacer por la expresada indemnizacion. Y mediante á haberse ausentado de esta Ciudad sin haber sido habida ni aun en Zamora, pueblo de su naturaleza á donde se ha librado el oportuno exhorto para citarla y emplazarla por término de diez dias á fin de que acuda á usar de su derecho al Tribunal Superior de la Audiencia de Burgos, en virtud de auto de esta fecha se inserta en el presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno con el objeto indicado y á fin de que llegue á su noticia á calidad de que transcurrido dicho término de diez dias á contar desde el en que tuviere lugar su insercion en el último de ambos periódicos le parará el perjuicio que corresponda y fuere procedente en derecho.

Dado en Logroño á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazcano.—Por mandado de S. S.ª, Angel Muro.

NUMERO 376.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Conforme á las disposiciones vigentes, el dia primero del próximo mes de Junio darán principio en esta Escuela los exámenes ordinarios de asignaturas, correspondientes al actual curso académico. Los examinandos solicitarán el examen dentro de los últimos quince dias del corriente mes en una papeleta impresa que les facilitará la Secretaria del Establecimiento, la cual estará abierta todos los dias desde las diez á las doce de la mañana.—Verificados estos exámenes, se procederá á los de reválida y últimamente á los de los aspirantes al certificado de aptitud para desempeñar escuelas incompletas en todo el territorio de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y de los interesados en particular.

Logroño 6 de Mayo de 1872.—El Director, Fernando Arranz de la Torre.

ANUNCIO. NUMERO 375.

Por dimision del que la obtania se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa con la dotacion anual de quinientas pesetas.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tirgo 5 de Mayo de 1872.—Felipe Briones.